

QUÉ DEBE SABER SI HA SIDO CONDENADO POR DELITO GRAVE

No puede portar armas de fuego ni de ningún otro tipo: como criminal acusado no tiene permitido portar ningún tipo de arma de fuego. Además, no tiene permitido poseer un cuchillo Bowie, una daga, un cuchillo de carnicero, una navaja automática, nudillos de metal o latón (incluidos los del tipo hebilla de cinturón), cachiporra o silenciador para armas de fuego. Si se lo encuentra en posesión de alguna de estas armas se lo puede condenar a una pena de 1 hasta 10 años en el MDOC y al pago de una multa de hasta \$ 5,000. *Consulte* el § 97-37-5 del Código Anotado de Mississippi.

Votaciones: Si es condenado por alguno de los delitos que se enumeran a continuación, está descalificado para votar de por vida:

- asesinato;
- violación;
- soborno;
- robo a mano armada;
- hurto;
- delito grave por robo en tiendas;
- incendio provocado;
- declaraciones fraudulentas;
- perjurio;
- falsificación;
- desfalco;
- bigamia.

Si es condenado por un delito grave distinto de los mencionados anteriormente, sigue teniendo derecho a votar, incluso si se encuentra encarcelado. *Consulte* el Artículo 12 § 241 de la Constitución Anotada de Mississippi.

Deber como jurado: Los jurados se convocan utilizando la Lista de empadronamiento. Por lo tanto, si no es un votante empadronado o ha sido condenado por uno de los delitos mencionados anteriormente que le impiden votar, no es elegible para actuar como miembro de un Jurado.

Beneficios de los programas SNAP y TANF: Si ha sido condenado por violencia agravada, violencia sexual, explotación sexual y otras formas de abuso de menores o asesinato, no será elegible para recibir los beneficios SNAP (Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria). Sin embargo, a partir del 1 de julio de 2019, los criminales acusados de delitos relacionados con estupefacientes son elegibles para recibir estos beneficios.

Expurgo: Si fue condenado por un delito grave y pagó todas sus multas y gastos judiciales, puede solicitarle al Tribunal que expurgue sus registros a partir de los 5 años desde la fecha de la condena. Solo tiene derecho a que se lo expurgue por 1 condena por delito grave y deberá haber completado satisfactoriamente toda la sentencia. Sin embargo, no es elegible para que se expurgue su condena si se trata de alguno de los siguientes delitos graves (*Consulte* el § 99-19-71 del Código Anotado de Mississippi):

- delitos de violencia (asesinato o intento de asesinato, ataque agravado, homicidio culposo, feticidio, secuestro, trata de personas, envenenamiento, violación o estupro, robo, agresión sexual, tiroteo desde un vehículo en movimiento, robo de vehículos con violencia, negligencia agravada, abuso o violencia contra un menor, robo a viviendas, explotación infantil, tiroteo en una vivienda);
- incendio provocado;
- tráfico de sustancias controladas;
- delito de 3° o 4° grado por conducir en estado de ebriedad;
- posesión de arma de fuego o de cualquier otro tipo si fue condenado por un delito grave;
- no registrarse como delincuente sexual;
- voyerismo;
- intimidación a testigos;
- abuso, negligencia o explotación de una persona vulnerable;
- desfalco.